

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>Nº 47</b>	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 1244/2012 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio **“Astronomía”** compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 12 años.

Se trata de una serie destinada a ofrecer un acercamiento a las nociones básicas de la astronomía, como la formación del universo, los planetas, el sistema solar desde una perspectiva que incluya no solo lo observacional, sino también aspectos históricos y culturales. A lo largo de los diferentes capítulos, la serie desarrollará de manera amena y en un formato adecuado a los chicos, un abordaje de los diferentes temas que permita confrontar con las ideas previas que ellos y ellas tienen de estos temas y responder preguntas e inquietudes relacionadas tanto con cuestiones teóricas y conceptuales como con mitos e historias fantásticas que circulan en torno al mundo de la astronomía.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, contratación del conductor, estudios de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan de la propuesta de formato planteada y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de los capítulos y microprogramas no podrá exceder de la suma de **\$910.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 06/03/2013 a las 16.00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 910.000 (Novecientos diez mil pesos IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas, incluyendo una propuesta particular de especificaciones y una propuesta de plan de producción con cada uno de los ítems detallados en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V (sólo la impresión del mismo), correspondiente a la guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- **Antecedentes** por escrito e impresos del **oferente**.
- Un DVD con **trailer** de los trabajos realizados por el **oferente**.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **Realizador, Productor y Guionista**.
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el **Realizador** y el **Productor** propuestos para la serie.
- Propuesta de **guión y formato** de la serie, a partir del contenido desarrollado en el anexo de especificaciones técnicas referente a **“El espectáculo de los cometas”**.
- Desarrollo y descripción escrita de la **propuesta estética y narrativa** presentada para la realización de la serie.
- **Demo de hasta 5 minutos** de duración realizado a partir de la propuesta de formato presentada y del contenido desarrollado en el anexo de especificaciones técnicas. Se tendrá en consideración la calidad del demo y la propuesta estética y narrativa del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de copia fiel.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica con la leyenda de copia fiel.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con la leyenda de copia fiel.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

### **3. Defectos de presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

#### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. Saavedra 789 Piso 5. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

#### **Garantía de Anticipo:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente la garantía de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas** detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**

d) La adjudicataria deberá entregar una **propuesta de guión y formato** teniendo como referencia el contenido de **“El espectáculo de los cometas”** (ver detalle en el anexo II de especificaciones técnicas). A partir de la propuesta de formato presentada, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente **realice un demo en DVD de hasta 5 (cinco) minutos de duración**, en el que desarrolle un ejemplo de lo que considere más original y atractivo de la propuesta presentada. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) fotografía, (ii) montaje, (iii) música y sonido, (iv) estilo de las animaciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese, etc.

Pueden visualizarse las siguientes referencias para la realización del demo y la propuesta de formato:

<http://material.pakapaka.gov.ar/Lic%20Astronom%c3%ada/>

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas dirigidas al público infantil.	7
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>11</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	7
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	7
B.3	Antecedentes del Guionista (CV)	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>20</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	6
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	6
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>12</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética de la Señal Infantil	5
D.2	Propuesta estética	7
D.3	Propuesta de guión y formato	7
D.4	Demo	8
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>27</b>
<b>E</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $910.000 / 30 = 30.333,33$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Señal Infantil Pakapaka.

## METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO            75% al 100%  
MEDIO          50% al 74%

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

BAJO 0% al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”  
mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá entregar:

- (i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.
- (ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.
- (iii) 1 (un) Master DVCAM (o la cantidad necesaria) grabado en DVCam 48Khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 incluyendo la totalidad de los microprogramas solicitados para esta serie.
- (iv) 2 (dos) Master DVD de la totalidad de los microprogramas con audio estereo mix.
- (v) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

#### **Master HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 4 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

#### **Master SD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 8 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- (vi) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

**Importante:** Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

**Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

**Audio:**

**Audio mix:**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

**Audio internacional:**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

**Proyecto de audio:**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

- (vii) Materiales Anexos:

- Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Infantil Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

(viii) DVD o bluray con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

El formato deberá generarse utilizando el Codec H.264, con el contenedor de video MP4.

Video H.264 en contenedor .mp4

Audio AAC (faac) para contenedor .mp4.

Metadata:

Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Formato de codificación:

Codec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1 bit rate 1000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 4:3 -25fps entrelazado, profile baseline@3.0- codec de audio AAV (faac) estereo. Peso aprox. para 26min. =200MB, para 60 min. 490MB.

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal Infantil.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y micros terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos o micros de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo o micro rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo o micro rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos o micros del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo o micro rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos o micros de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo o micro hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

## 12. Comisión de Recepción:

### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

## 13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
  - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. vii) al 10. ix) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).** Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se realizarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

#### **15. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4009, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”  
interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. se conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

#### **19. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra u/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**20. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

#### **V. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE Nº 1244 / 2012 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**SERIE: “ASTRONOMÍA” (NOMBRE PROVISORIO)**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Unico	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “<i>Astronomía</i>” compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 12 años.</p> <p>Se trata de una serie destinada a ofrecer un acercamiento a las nociones básicas de la astronomía, como la formación del universo, los planetas, el sistema solar desde una perspectiva que incluya no solo lo observacional, sino también aspectos históricos y culturales. A lo largo de los diferentes capítulos, la serie desarrollará de manera amena y en un formato adecuado a los chicos, un abordaje de los diferentes temas que permita confrontar con las ideas previas que ellos y ellas tienen de estos temas y responder preguntas e inquietudes relacionadas tanto con cuestiones teóricas y conceptuales como con mitos e historias fantásticas que circulan en torno al mundo de la astronomía.</p>	PROGRAMAS  MICROPRO-GRAMAS	13  13

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$910.000 (Novecientos diez mil pesos.-)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$..... (Pesos:.....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.**

**RAZÓN SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**E-MAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFÓNICOS:**

**EXPTE N° 1244 / 2012 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SERIE: “ASTRONOMÍA” (NOMBRE PROVISORIO)**

**OBJETO:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “*Astronomía*” compuesta por 13 (trece) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 12 años.

Se trata de una serie destinada a ofrecer un acercamiento a las nociones básicas de la astronomía, como la formación del universo, los planetas, el sistema solar desde una perspectiva que incluya no solo lo observacional, sino también aspectos históricos y culturales. A lo largo de los diferentes capítulos, la serie desarrollará de manera amena y en un formato adecuado a los chicos, un abordaje de los diferentes temas que permita confrontar con las ideas previas que ellos y ellas tienen de estos temas y responder preguntas e inquietudes relacionadas tanto con cuestiones teóricas y conceptuales como con mitos e historias fantásticas que circulan en torno al mundo de la astronomía.

**ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:**

**CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN**

La ADJUDICATARIA recibirá el listado y desarrollo de los contenidos elaborados por un contenidista contratado por Educar. S.E.

A modo de ejemplo y como material para la presentación del demo, se detallan 13 contenidos que posteriormente se desarrollarán y, en acuerdo con Educar S.E, se distribuirán para la realización de los 13 capítulos:

**Descripción de los contenidos para la realización de los capítulos**

- 1) El movimiento aparente del Sol**  
Aspectos observacionales. Descripción/explicación. Modelos y simulaciones.  
Aspectos históricos y culturales.
- 2) El movimiento aparente de la Luna y las estrellas**  
Aspectos observacionales. Descripción/explicación. Modelos y simulaciones  
Aspectos históricos y culturales.
- 3) Las fases lunares**  
Aspectos observacionales. Descripción/explicación. Modelos y simulaciones  
Aspectos históricos y culturales.
- 4) El sistema Tierra-Luna**  
Aspectos históricos y culturales. Modelos y simulaciones. Comparación de formas y tamaños relativos.  
Modelos y simulaciones. Comparación de edades, geoformas y composición química.
- 5) El sistema Tierra-Luna-Sol y los eclipses**  
Aspectos históricos y culturales. Modelos y simulaciones. Eclipses de Sol.  
Modelos y simulaciones.  
Eclipses de Luna.
- 6) El sistema Tierra-Sol y las estaciones**  
Aspectos observacionales. Aspectos históricos y culturales. Descripción/explicación. Modelos y simulaciones

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- 7) **La gravedad en la Tierra y en el espacio**  
Aspectos observacionales, históricos y culturales.  
Modelos y simulaciones. Los vuelos espaciales: satélites artificiales y misiones lunares
- 8) **La Tierra y el Sistema Solar: el Sol**  
Aspectos observacionales. Aspectos históricos y culturales. Descripción/explicación. Modelos y simulaciones
- 9) **La Tierra y el Sistema Solar: los planetas Marte, Venus y Mercurio**  
Los vuelos espaciales: sondas y otras misiones interplanetarias  
Modelos y simulaciones.  
Comparación de Marte y Mercurio con la Tierra.  
Modelos y simulaciones.  
Comparación de Venus con la Tierra.
- 10) **La Tierra y el Sistema Solar: los planetas gigantes**  
Aspectos observacionales, históricos y culturales.  
Modelos y simulaciones.  
Descripción de Júpiter y Saturno.  
Modelos y simulaciones.  
Descripción de Urano y Neptuno.
- 11) **La Tierra y el Sistema Solar: los planetas enanos, los cometas y los asteroides**  
Aspectos históricos y culturales.  
Descripción de los cometas.  
Comparación con la Tierra.  
Aspectos históricos y culturales.  
Descripción de los asteroides.  
Comparación con la Tierra.  
Aspectos históricos y culturales.  
Descripción de los planetas enanos. Comparación con la Tierra.
- 12) **El Sistema Solar en el espacio**  
Aspectos observacionales, históricos y culturales.  
El movimiento real del Sol entre las estrellas.  
Comparación del Sol con otras estrellas.  
El movimiento real de las estrellas: la noción de galaxia.

Educar S.E. se reserva el derecho de modificar los contenidos.

## **FORMATO**

La ADJUDICATARIA deberá proponer un formato de 15 minutos de duración que deberá contemplar:

- la inclusión de gráfica y la importancia de la imagen para visualizar, observar y comprender fenómenos de la astronomía;
- la inclusión de material archivo;
- Participación de conductor/es para presentar los temas y problemas ya sea como conductores o como actores y/o personajes (opcional);
- Participación de chicos y chicas tanto para testimonios como para la participación en la resolución de problemas. En el caso de que participen chicos y chicas se deberá tener en cuenta aspectos como la diversidad, equidad de mujeres y varones, variedad de edades acorde al tipo de tema o problema y también que la participación no sea de niños actores.

A continuación se desarrollan los contenidos del capítulo **“El espectáculo de los cometas”** para la realización del demo y para la presentación de la propuesta de guión y formato:

16°	<b>El espectáculo de los cometas</b>		
	<b>Bloque 1</b>	<b>Bloque 2</b>	<b>Bloque 3</b>
	Aspectos observacionales (aparentes y reales), históricos y culturales.	Descripción de los cometas. Modelos y simulaciones.	El cometa de Halley. Movimiento de los cometas (rotación y revolución). Naves enviadas a los cometas. La nube de Oort.

### **1º BLOQUE**

- Los cometas como un argumento más para el fin del mundo. Periódicos y crónicas que los citan desde la Antigüedad. Los cometas como augurio de calamidades. Los cometas como astros malditos (incluso, la excomunión de los cometas por la Cristiandad).
- Explicación popular de los cometas (nube de pecados, fuego divino, incendio del cielo, etc.). Imágenes de leyendas y mitos.
- Cometas en la literatura, en grabados antiguos, en tapices, en las películas de ciencia ficción, etc. Imágenes antiguas.

#### **Contenidos astronómicos**

- Astros puntuales (estrellas, estrellas fugaces) y extensos (Luna, Sol y cometas).
- Movimiento aparente de los cometas (salida y puesta).
- Cometas de día y de noche.

### **2º BLOQUE**

- Tycho Brahe, Edmund Halley e Isaac Newton.
- Modelo de movimiento cometario en el Sistema Solar.
- Descripción observacional de su metamorfosis

#### **Contenidos astronómicos**

- 1º Logro: los cometas NO son fenómenos terrestres (atmosféricos), sino cuerpos que provienen del espacio exterior de la Tierra (Brahe).
- 2º Logro: No todos los cometas que se observan son diferentes: algunos son el mismo cometa que vuelve a ser visible (Halley).
- Los estudios del movimiento cometario de Halley (y Newton). La previsión del regreso (Halley y Encke)

### **3º BLOQUE**

- Friedrich Bessel y Fred Whipple: primeras ideas sobre la constitución y composición de los cometas.
- Modelo de la transformación del cometa desde un cuerpo compacto y opaco, hasta un cuerpo brillante y extenso (con una, dos o más colas).
- El descubrimiento de un cometa (mención a Carolina Herschell). Cometas descubiertos desde Argentina (el primero, en 1830).
- Origen de los cometas. ¿De dónde vienen?

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### **Contenidos astronómicos**

- Los cometas como cuerpos sólidos, helados de agua, con polvo aprisionado. La constitución de sus colas (diferencias de número, extensión, densidad, brillo).
- Estudios espaciales, desde naves y sondas. Acercamiento al Halley con naves espaciales durante su último pasaje cercano a la Tierra, en el último tercio del Siglo XX.
- Gerard Kuiper y Jan Oort: señalamiento de la ubicación de los cometas, antes de moverse hacia/alrededor del Sol (referencias al “cinturón de Kuiper” y la “nube de Oort”).

### **PROPUESTA ARTÍSTICA**

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 12 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con la Señal Infantil Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la serie, que incluya una descripción del formato propuesto para desarrollar los capítulos y microprogramas.

**Pueden visualizarse las siguientes referencias a modo de ejemplo de los posibles recursos a utilizarse para la presentación de la propuesta estética y el formato:**

<http://material.pakapaka.gov.ar/Lic%20Astronom%c3%ada/>

### **GUIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada capítulo de la serie de acuerdo a los lineamientos propuestos por la producción de la Señal Infantil Pakapaka. Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

### **LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas de locución diseñadas para tal fin y que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

### **TALENTOS:**

El oferente deberá contemplar todos los gastos referidos a los talentos artísticos que se desprendan de su propuesta de formato, tanto sea en relación a la contratación de los locutores, la conducción, actores, y todo aquello que surja de las necesidades de la serie.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes, otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presente, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los programas de la serie.

### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5" a 10" (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (3 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de la Señal Infantil Pakapaka que no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes- podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Señal Infantil Pakapaka lo considera necesario.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria deberá proveer a la Señal Infantil Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la guía de arte.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los programas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada programa.

#### **POSPRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

#### **MÚSICA:**

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Señal Infantil Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los capítulos y microprogramas del ciclo, pudiendo ser esta música original o preexistente.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

**SINOPSIS Y GUIÓN FINAL O ESCALETA:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final o escaleta de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

**MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas durante la realización de los capítulos que integran la serie. Se solicita que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones de la Señal Infantil.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

<b>CAPÍTULOS Y MICROS</b>	<b>ENTREGA DE GUIONES Y/O ESCALETAS (*)</b>	<b>PREEDITADOS (*)</b>	<b>MASTERS (**)</b>
<b>1</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>45</b>	<b>105</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>55</b>	<b>120</b>	<b>7</b>
<b>4</b>	<b>65</b>	<b>130</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>75</b>	<b>140</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>85</b>	<b>150</b>	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>95</b>	<b>160</b>	<b>7</b>
<b>8</b>	<b>105</b>	<b>170</b>	<b>7</b>
<b>9</b>	<b>115</b>	<b>180</b>	<b>7</b>
<b>10</b>	<b>125</b>	<b>190</b>	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>135</b>	<b>200</b>	<b>7</b>
<b>12</b>	<b>145</b>	<b>210</b>	<b>7</b>
<b>13</b>	<b>150</b>	<b>220</b>	<b>7</b>

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**REFERENCIAS:**

**(\*) Corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA  
CORRESPONDIENTE**

**(\*\*) Corridos contados desde la aprobación del Preeditado.**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**SERIE: “ASTRONOMÍA” (NOMBRE PROVISORIO)**  
**ANEXO III PERSONA JURÍDICA**  
**EXPTE Nº 1244 / 2012 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> Nº.....  
en mi carácter de.....<sup>(3)</sup> de la firma .....  
<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156<sup>(5)</sup>,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**SERIE: “ASTRONOMÍA” (NOMBRE PROVISORIO)**  
**ANEXO IV PERSONA FÍSICA**  
**EXPTE Nº 1244 / 2012 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) Nº  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**SERIE: “ASTRONOMÍA” (NOMBRE PROVISORIO)**

**ANEXO V GUIA DE ARTE**

**EXPTE Nº 1244 / 2012 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

**Estructura, nomenclatura y formatos**

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

**Estructura de carpetas.**

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía \_ nombre de serie" (ejemplo "guía\_mundo\_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

**Nomenclatura de archivos**

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía\_mundo\_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo\_animado\_temp2\_jacinta\_bailando.ai"

**Formatos**

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

***La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.***

**Paleta de colores**

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

**Contenidos**

- 1. Portada
- 2. Índice

- **3. Introducción**
  - 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
  - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
  - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
  - 6.1. Imágenes del logotipo
  - 6.2. Aplicación
  - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
  - 7.1. Tipografías
  - 7.2. Cuadros / bordes
  - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
  - 7.4. Íconos
  - 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
  - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
  - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
  - 8.1. Músicas utilizadas
  - 8.2. Librería de efectos de sonido